



## Editorial

El 28 de diciembre de 2005 fue un día de festejo y esperanza para las mujeres de nuestro país y para aquellas organizaciones que luchamos por el cese de la violencia de género al aprobarse y firmarse por el Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, la Ley Núm. 165 de 28 de diciembre de 2005. Esta ley enmendó la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley 54 de 15 de agosto de 1989, a los fines de convertir en delito grave la violación de la orden de protección, establecer penas mayores en los demás delitos y restituirlas a como originalmente se dispuso en 1989 además de atemperar la ley al nuevo ordenamiento penal, entre otras. Para nosotras, éste es un paso significativo en la dirección hacia la no impunidad.

Es una legislación producto del estudio, análisis y de la investigación por recursos expertos contratados por nuestra oficina para conocer las fortalezas y las fallas de nuestro sistema de justicia criminal en el manejo y procesamiento de los casos de violencia en la pareja, conocido como Proyecto Arrest I. Este estudio que tomó poco más de un año es un ejemplo de que con investigaciones serias podemos impulsar mejores políticas públicas para nuestras mujeres.

Los hallazgos de este estudio en cuanto a las órdenes de protección demostraron que a pesar de que el Art. 2.8 de la



Ley 54 les imponía a los y las agentes del orden público el arresto inmediato del agresor ante la violación a una orden, éstos sólo procedían a citar al agresor por ser un delito menos grave. Por consiguiente, el propósito de la legislación de salvaguardar la seguridad de la víctima y sus hijos e hijas no se cumplía. Se estaba

enviando un mensaje de que la violación a la orden de protección era un delito menor y, por lo tanto, con menores consecuencias.

Con esta enmienda no existe discreción de la policía ante la violación de la orden de protección; el delito es grave y el arresto es mandatorio. Sin duda, el mensaje ha cambiado al establecer con esta legislación una política pública dirigida a procesar seriamente, con carácter grave, al que violenta el mandato del Tribunal dispuesto en la orden de protección.

Este esfuerzo concretizado en la aprobación de esta ley es una de las muchas medidas que hemos desarrollado para mejorar la condición de las mujeres, y en este caso específico, la atención adecuada por parte de la policía, fiscalía y tribunales al procesar los casos de agresores de la Ley 54. Nos mantenemos firmes en implantar medidas que ya se han probado en otras jurisdicciones, como ha sido nuestro apoyo a la creación de salas especializadas de violencia doméstica y el continuo apoyo para garantizar

# La Jornada Iguales en Todo: Crianza para la igualdad entre los géneros

Cada día más mujeres completan una educación secundaria o universitaria, cada día más mujeres participan en la fuerza laboral asumiendo posiciones de impacto en la economía y cada día se originan más leyes y programas dirigidos a proteger la integridad, la igualdad y la paz para las mujeres. Sin embargo, aún prevalece el discrimen por género en el trabajo (doble jornada, ocupaciones segregadas por género, techo de cristal, hostigamiento sexual), así como la violencia en las relaciones de pareja que afecta, significativamente, a la población femenina.

Iniciando la *Jornada Iguales en Todo* y en conmemoración del Día de No Más Violencia contra las Mujeres, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) llevó a cabo la actividad *Crianza para la Igualdad entre los Géneros*. Esta constituyó un nuevo esfuerzo de la OPM por transformar los patrones sexistas que inciden en la construcción del género en nuestra sociedad. Nos preocupa el que una institución social de mayor importancia en el desarrollo de los niños y las niñas -la familia- continúe promoviendo, y de esta manera perpetuando, los estereotipos tradicionales que mantienen la segregación por género y la subordinación y el discrimen contra las mujeres.

Luego de haber consultado con mujeres y hombres de diversas comunidades sobre los patrones de crianza que prevalecen en los hogares corroboramos que, con frecuencia, los padres y las madres establecen códigos de crianza diferentes para cada género. La distribución

de las tareas domésticas es segregada por sexo. Las niñas y las jóvenes aprenden desde temprana edad a lavar su ropa; a cocinar para ellas y, en ocasiones, para toda la familia; a limpiar la casa; y, a colaborar en el cuidado de los hermanos menores. Sin embargo, los varones de la casa (padre, hermanos, tíos y otros) aún esperan privilegios por ser hombres. Las mujeres les preparan la comida, les arreglan la ropa y les cuidan los hijos o hermanos mientras ellos reparan su automóvil, recogen el patio o practican deportes.

Recientemente hablaba con una joven universitaria sobre estos asuntos y cuán grande fue mi decepción cuando me relató cómo muchos de sus compañeros universitarios varones que se hospedan fuera de sus hogares traen su ropa sucia los fines de semana a sus casas para que su mamá la lave y los domingos empacan la comida que les preparan para comer de ella toda la semana. Le pregunté a la joven por qué ellos no hacían sus propias cosas. Me contestó: *Porque siempre los han criado así. Añadí, ¿y tus amigas que se hospedan para estudiar, hacen lo mismo?* Me contestó: *Claro que no, ellas se hacen todo.*

En ocasiones pensamos que los paradigmas sobre el género han cambiado porque cada vez más hombres cocinan, limpian, colaboran en el cuidado de los niños y niñas y respetan a las mujeres como sus iguales. Sin embargo, aún, el no cumplir con las expectativas sociales tradicionales conlleva castigo, violencia y sentimiento

*Continúa en la página 8*

## Editorial...

*Viene de la portada*

adiestramientos, procedimientos adecuados y equipo necesario a las unidades especializadas del Departamento de Justicia y de la Policía de Puerto Rico. Sabemos que estas son sólo herramientas adicionales para combatir la violencia de género, pero que sí están dando resultados ante la reducción de muertes e incidentes que pudimos observar al cierre del año 2005.

Por último, pero sumamente importante, esta legislación en definitiva fue producto del consenso y claro ejemplo

de que podemos trabajar en conjunto con diversos sectores para establecer nuevas estrategias contra la violencia de pareja. Esta pieza legislativa fue el resultado de una profunda dedicación y esfuerzo de nuestro personal en la OPM, de compañeras de organizaciones de mujeres que voluntariamente se unieron a la discusión en mesas redondas y cabildearon arduamente por su aprobación y del Caucus Legislativo de la Mujer. Nuestro profundo agradecimiento y convencimiento de que ¡unidas, podemos lograrlo!

# El Proyecto de Respuestas Comunitarias a la Violencia Doméstica: Un modelo innovador

Muchas veces percibimos la urgencia de cambiar los paradigmas sociales que definen la construcción del género. Reconocemos la importancia de la educación para erradicar los roles tradicionalmente asignados a los hombres y las mujeres que provocan relaciones desiguales -y, frecuentemente, violentas- entre los géneros. Aspiramos a transformar la sociedad en una que respete los derechos de todos los seres humanos por igual, que vaya acorde con nuestra Constitución y con los derechos humanos que promueve la Organización de las Naciones Unidas.

Según Paulo Freire, nadie educa a nadie, y nadie se educa a sí mismo; el ser humano se educa mediatizado por la sociedad o el mundo. Sólo se puede cambiar o transformar la realidad social a través de un proceso que permita a las personas reflexionar críticamente para crear conciencia sobre los problemas que les afectan y generar acciones conjuntas conducentes a construir nuevas formas de relacionarse entre sí. Un proceso que ayude a desarrollar nuevos modelos creativos que faciliten ejercer la responsabilidad social en la defensa de los derechos de todos los seres humanos.

El proyecto de Respuestas Comunitarias ante la Violencia Doméstica que desarrolla la Oficina de la Procuradora de las Mujeres pretende facilitar la participación de mujeres de comunidades rurales en la búsqueda de

respuestas comunitarias a la violencia doméstica. La violencia doméstica se agrava en estas comunidades por el aislamiento y la limitación de recursos de apoyo que las caracteriza.

A través de este proyecto educativo, las mujeres de Adjuntas y Utuado participarán en conversatorios reflexivos semanales orientados a explorar los elementos que propician la violencia doméstica en sus vecindarios y a proponer formas de combatirla. Recursos especializados en educación popular y violencia doméstica diseñarán las sesiones educativas proveyendo estímulos problematizadores que generen discusiones sobre los aspectos relacionados con la violencia doméstica y su erradicación.

Como producto de estas reflexiones las mujeres fortalecerán su autoestima y empoderamiento; relacionarán los patrones tradicionales que inciden en la construcción del género con el discrimen y la violencia contra las mujeres; reconocerán los recursos de apoyo en sus comunidades; y, esbozarán un modelo de respuestas comunitarias a la violencia doméstica. Este modelo les servirá de guía para asumir el liderato en sus comunidades en la lucha por la erradicación de la violencia doméstica y la transformación de la sociedad en una que responda a los principios de paz e igualdad para todas y todos.

## Ciclo de Publicaciones 2005-06

Uno de los proyectos del Comité Asesor de Estadísticas e Investigaciones de la OPM durante el año 2005 fue la convocatoria al **Primer Ciclo de Publicaciones de Estudios e Investigaciones con Perspectiva de Género 2005-2006**. Esta convocatoria iba dirigida a tesis, tesinas, disertaciones o investigaciones independientes ya realizadas, sobre el tema de género desde diversas disciplinas que pudieran ser promovidas por la OPM para su publicación.

La respuesta a ésta fue excelente, recibándose cerca de treinta trabajos investigativos en disciplinas tales como historia, periodismo, salud, psicología, economía, sociología y política. La calidad de los trabajos y la

diversidad de temas tratados en los manuscritos evaluados hicieron que no fuera fácil la selección final.

Luego de un proceso exhaustivo de evaluación por parte del Comité se escogieron seis trabajos para ser publicados durante este año 2006. Los temas que se incluirán en las publicaciones abarcan desde biografías, la prostitución, el periodismo no sexista, la prensa y mujer reformista, hasta los efectos de los programas de asistencia social sobre las mujeres pobres en Puerto Rico.

La Procuraduría estará apoyando, además, la publicación de otros tres libros que incluyen

*Continúa en la página 7*

## Mujeres al poder: ¿Qué significa?

Este número de Perspectiva de Género va a imprenta muy pocos días después de que Michelle Bachellet, una pediatra socialista, ha sido electa por su pueblo para la presidencia de Chile. Es la primera mujer en alcanzar esta posición. Pocos días antes, otra mujer, la Dra. Ellen Johnson, de otra raza, de otra edad, en otro continente y con otras vivencias, juramentaba como presidenta de Liberia, también la primera mujer en su país en alcanzar esta posición. Las dos se unen a una tercera mujer, la Dra. Ángela Merkel, conservadora de centro, quien hace pocas semanas fue electa primera mujer Cancillera de Alemania. Así América del Sur, África y Europa, tres continentes simbolizando una vasta diversidad de identidades, confían a mujeres profesionales de diversas ideologías sus destinos, su futuro. ¿Qué quiere decir esto?

Primero, y antes que todo, son expresiones de profundos cambios. Este desenlace, podemos afirmar sin lugar a dudas, es el resultado inevitable e imparable de los profundos cambios habidos en las condiciones sociales, económicas y políticas de las mujeres en el mundo. Y estos adelantos, debemos reconocer, son a su vez el resultado de las luchas de las mujeres alrededor del planeta por sus derechos a la educación irrestricta, al voto universal, a su ingreso a profesiones, a su salud, incluyendo su salud sexual y reproductiva para no ser esclavas de la biología, a su lucha contra la violencia y contra el hostigamiento laboral, en fin, debido a sus luchas por su desarrollo humano.

En esta expresión debemos resaltar que estas luchas no las han dado todas las mujeres del mundo. Ni siquiera podemos afirmar que las han dado la mayoría de las mujeres del mundo. Pero las han dado muchas miles de mujeres en cada país que decidieron, frente a innumerables y formidables obstáculos, amenazas y burlas, enfrentarse valientemente a un mundo hostil formado en y con la idea de nuestra inferioridad. Esas mujeres, desde distintas posiciones económicas y sociales, representaron a sus hermanas, reconocieron la falsedad del postulado y la realidad de lo contrario: que somos iguales en dignidad humana y en derechos naturales. La primera enseñanza que debe quedarnos claramente presentada es que sin lucha no hay victoria y que puede haber victorias sin enormes mayorías.

En segundo lugar, estos triunfos también quieren decir que las mujeres, como hemos planteado y denunciado por siglos, no somos homogéneas, y pintarnos como tales es una estereotipificación ignorante y perjudiciada que intenta reducirnos a un mínimo común que nos objetiviza. Hay mujeres socialistas y mujeres conservadoras, mujeres con méritos para desempeñarse en posiciones de dirigencia y mujeres carentes de esos méritos, igual que los hombres. El planteamiento feminista es que se nos juzgue individualmente y no se nos descarte colectivamente por ser mujeres.

En tercer lugar debemos examinar varios procesos políticos y sociales que han permitido esta individualización: la educación masiva de las mujeres (pues es evidente que las tres nuevas gobernantes superan en educación formal y en preparación profesional a la inmensa mayoría de los gobernantes del mundo), la democratización de nuestras culturas políticas, las quiebras de las culturas patriarcales, el desmoronamiento de los estereotipos en los roles sociales por la incursión de las mujeres que todos los días rompen las barreras que las limitaban y demuestran una y otra vez que el talento no tiene sexo, ni clase social, ni color, ni raza, ni origen nacional, ni preferencia sexual.

Los efectos de estas elecciones se ven ya y se verán en los próximos años. La presencia de estas tres nuevas dirigentes en el escenario mundial no ha pasado desapercibida por nadie. Las niñas se sienten fortalecidas en Chile y bailan en las calles con banderas presidenciales sospechando un mundo de oportunidades en sus futuros. En Liberia, un pueblo herido por guerras y pobreza extrema, se fortalece y retoma con energía e ilusión su lucha por el derecho a la vida; y en Alemania, una mujer presenta un modelo conservador para atender un país marcado por el nazismo y el comunismo. Hay propuestas diferentes esbozadas por cada una. Tendrán, como todo gobernante, que trabajar duro y probar sus respectivas hipótesis. Solo exigimos que se les juzgue por sus ejecutorias, sin cristales teñidos por el prejuicio de género.

En este excitante escenario corresponde que examinemos con profundidad los factores que han hecho estas realidades posibles en estos países, y cuales son las realidades de la participación política del nuestro que ya ha tenido y muy reciente esta experiencia pero donde las mujeres tienen una muy baja representación en las esferas de poder político, es decir, en los escaños legislativos, en las alcaldías y en los cuerpos dirigentes partidarios. Tenemos que cuestionarnos si los sistemas de partido en Puerto Rico facilitan o entorpecen la llegada de las mujeres al poder. Tenemos que examinar si los reclamos de las mujeres se aprecian como legítimos y si se nos adjudica, y si corresponde que se nos adjudique, una sensibilidad especial para atender los asuntos básicos del contrato social, con compromisos definitorios de responder por el bienestar y la seguridad de la ciudadanía, sin exclusiones.

Nos corresponde, pues, reflexionar sobre estas acciones del pueblo alemán, del liberio, del chileno e insertarnos en este debate mundial ante un proceso que denota generalmente una expresión de una gran madurez en el desarrollo político de los pueblos.

El debate es fascinante y necesario y la reflexión es mandatoria. El paso de avance es innegable. Mientras tanto, ¡festejemos!

# Franco de Vita y medios televisivos se unieron en campaña educativa de la OPM durante el mes de noviembre 2005

Desde que fue creada en el 2001, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres ha diseñado todos los años diversas campañas educativas para sensibilizar a la comunidad sobre la violencia doméstica, prevenir los comportamientos violentos en las relaciones de pareja y para que las mujeres víctimas de violencia se protejan y busquen ayuda.

Durante el mes de noviembre pasado contamos con la colaboración de Franco De Vita al unirse a la campaña educativa *De Hombre a Hombre*. Este artista de renombre internacional reconoció que hace falta unir esfuerzos para lograr erradicar la violencia contra las mujeres en Puerto Rico y puso a disposición de la OPM un corte de treinta segundos producido y realizado por su equipo de trabajo en el que De Vita hace un impactante llamado en contra de la violencia hacia las mujeres.

Por otro lado, contamos con el apoyo de Univisión Puerto Rico, Televisión, Telemundo y TUTV quienes accedieron a nuestra solicitud de proveernos espacios por servicio público durante los meses de noviembre y diciembre para pautar la campaña *De Hombre a Hombre* en contra de la violencia hacia las mujeres. La experiencia nos indica que en las semanas finales del año, por las



ocasiones festivas y navideñas, es cuando se incrementan los casos de violencia y las muertes de mujeres.

Mas, para variar, el pasado año finalizó con otro novedoso e impactante esfuerzo para divulgar masivamente el mensaje preventivo, el mensaje de reclamo para poner fin a la violencia y el mensaje de entendimiento e igualdad.

*La Oficina de la Procuradora de las Mujeres le invita a participar de las siguientes actividades en conmemoración del Día Internacional de la Mujer:*

**miércoles, 1 de marzo 5:30 p.m.**

Noche de Galería  
Vestíbulo de la OPM, Viejo San Juan  
Artista invitada: Roxana Riera Gata  
Exposición: **TODAS**  
Coctel

*La exposición se extenderá durante todo el mes de marzo.*

**martes, 7 de marzo 6:00 p.m.**

Actividad de Reconocimiento y Entrega de la Proclama del Día Internacional de la Mujer a:  
Lcda. Josefina Pantoja Oquendo

Conversatorio: **¿Dónde están las luchas de las mujeres por sus derechos?**

Museo de Arte de Puerto Rico, Santurce

Invitadas Especiales:

Iduvina Hernández Batres  
Periodista, Guatemala

Gioconda Espina  
Autora, Feminista, Venezuela

Coctel y música

**miércoles, 8 de marzo 9:00 a.m.**

20 Aniversario: Proyecto Estudios de las Mujeres, UPR Cayey  
Tema: **La Importancia de los Estudios de las Mujeres y el Género**  
Anfiteatro Morales Carrión, UPR, Cayey

**jueves, 30 de marzo 7:00 p.m.**

Presentación del libro: **La violencia en la relación de pareja: Estudio de personas convictas por Ley 54** de la Dra. Alice Colón Warren, Dra. Nilsa M. Burgos Ortiz, Dr. Víctor I. García Toro  
Librería Mágica  
Avenida Ponce de León #1013, Río Piedras

RSVP: 787-721-7676 extensiones 2309, 2312

## Protección a víctimas de violencia doméstica contra el discrimen en la vivienda

**B**ouley v. Young-Sabourin, 394 F. Supp. 2d 675 (2005), representa el primer caso en sostener que la Ley de Vivienda Justa (Fair Housing Act) prohíbe el discrimen en contra de las víctimas de violencia doméstica. En este caso, el Tribunal federal expresó que el discriminar contra ellas constituye un discrimen por sexo bajo el palio de la ley de vivienda federal. Después de estas expresiones, las partes llegaron a un acuerdo.

Los hechos del caso fueron los siguientes: la Sra. Bouley y su esposo alquilaron un apartamento a la Sra. Young-Sabourin. Por los primeros meses casi no hubo intercambio entre la inquilina y la casera. Esta situación cambió a raíz de un incidente de violencia doméstica en que el esposo de la Sra. Bouley la agredió. Esta llamó a la Policía, arrestaron al agresor, le radicarón cargos y, posteriormente, él hizo una alegación de culpabilidad. Ella obtuvo una orden de protección. El agresor nunca regresó al apartamento.

A los pocos días del incidente, la Sra. Bouley recibió una visita de la casera, quien quiso discutir con su inquilina asuntos de religión y de cristiandad, mas no tuvo éxito. Al día siguiente, la Sra. Bouley recibió una carta de terminación de contrato por haber “violado” algunas de las cláusulas del mismo.

La determinación que hizo el Tribunal es importante, ya que ofrece a las mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica una esperanza en cuanto a poder retener sus viviendas luego de incidentes como el del caso Bouley. Sabemos que en muchas ocasiones, las mujeres no denuncian a sus agresores por el miedo a quedarse sin techo para ellas y sus hijas e hijos. De acuerdo al Departamento de Justicia de Estados Unidos, las mujeres que viven en viviendas alquiladas experimentan la violencia de sus parejas tres veces más que las mujeres que son dueñas de sus hogares.<sup>1</sup>

Para las personas que así lo interesen tenemos disponible la decisión del caso al igual que el recurso de *Amicus Curiae* que presentó la American Civil Liberties Union (ACLU).

<sup>1</sup>*Domestic Violence Report*, Vol.11, No.2, December/January 2006, pág. 20.

## Una lección importante para los patronos

**D**ominique Gantt obtuvo una orden de protección contra su novio, Gary Sheppard, que prohibía que éste se acercara a ella en su hogar o en su lugar de trabajo. Ella notificó a su patrono, una compañía de seguridad, de la orden de protección y un gerente “senior” informó a todo el personal de Supervisión que Gantt solamente podía ser asignada a lugares seguros dentro de las estructuras para que de esta manera Sheppard no tuviera contacto con ella en su área de trabajo.

Un individuo que durante los fines de semana, supervisaba a Gantt y conocía el historial de violencia y la existencia de una orden de protección -pero que, además, era amigo de Sheppard- le pasó llamadas en el trabajo a Gantt y la instó a que “hablara con él”. Acto seguido, ese mismo supervisor asignó a Gantt a lugares no seguros fuera del edificio a pesar de las protestas de ésta, y le continuaba pasando llamadas a donde se encontrara ella. Gantt le pidió que la reubicara dentro del edificio y el supervisor se negó.

Esta situación provocó que Sheppard tuviera acceso a donde estaba Gantt, la raptara y la violara. Esto sucedió en presencia de compañeros de trabajo a quienes ese supervisor les dijo que no se tenía que llamar a la Policía porque Sheppard “solamente quería hablar con ella”. El señor Sheppard fue acusado y convicto a veinte años por secuestro, agresión sexual y violación de una orden de protección.

A su regreso al trabajo, Gantt informó de la participación de ese supervisor en el incidente criminal, pero el patrono dejó a ese supervisor en su misma posición por lo que ella seguía respondiendo a él. Gantt entonces incoó una acción contra su patrono en el Tribunal federal por daños emocionales y físicos. El tribunal declaró sin lugar su demanda y Gantt fue al Tribunal Apelativo del Tercer Circuito. Allí el tribunal dejó sin efecto la decisión

*Continúa en la página siguiente*

# Proyectos importantes convertidos en ley

Ley Núm. 88 de 26 de agosto de 2005. (P de la C. 221)

Este proyecto se presentó para requerir la promulgación e implantación de un Protocolo de Intervención con Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Doméstica. También para exigir que este protocolo sea implantado cabalmente por las agencias de la Rama Ejecutiva que intervienen con las víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica y para disponer que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres tenga la potestad y la responsabilidad legal de velar por el fiel cumplimiento de este Protocolo.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres no endosó el Proyecto de la Cámara 221 en cuanto a su propósito de elevar a rango de ley, sin embargo, reconoció la importancia de que existan herramientas que faciliten el manejo de los casos de violencia doméstica y que los esfuerzos sean de forma integrada y coordinada entre las agencias.

Ley Núm. 38 de 24 de enero de 2006 (P. de la C. 1975)

Este proyecto se aprobó en ambos cuerpos legislativos y se convirtió en una enmienda a la Ley de Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza, en virtud de la Ley Núm. 38 de 24 de enero de 2006.

Enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 3 de 4 de enero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza”, a los fines de imponerle a los organismos reguladores la obligación de velar porque las instituciones de enseñanza tengan aprobadas, disponibles y de forma visible la política pública relacionada con el hostigamiento sexual.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres apoya todo esfuerzo dirigido a erradicar todo acto de hostigamiento sexual. Endosamos la medida propuesta para reafirmar la política pública referente al hostigamiento sexual y coincidir con la Exposición de Motivos en que “la prevención es la mejor herramienta para eliminar el hostigamiento sexual en los centros de enseñanza”.

## Una lección...

del tribunal inferior respecto a los daños sufridos pero con respecto al segundo aspecto de su reclamación, con relación al secuestro y agresión sexual, el tribunal concluyó que la corte inferior no había tenido evidencia para sugerir que el supervisor de Gantt deliberadamente tuviera la intención de que Gantt sufriera el trauma emocional severo que produjo el haber sido secuestrada y agredida sexualmente. Ella acudió al Tribunal Supremo

de Estados Unidos pero este dio un no lugar a su petición. Al regresar su caso al tribunal de distrito con la sola controversia del miedo en su lugar de trabajo que sufrió antes del ataque de su novio, un jurado otorgó a Dominique Gantt \$2.25 millones por daños compensatorios y \$250,000.00 por daños punitivos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Gantt v. Security USA, Inc., 356 F. 3d 547 (4th Cir. 2004)

## Ciclo de...

*Viene de la página 3*

investigaciones sobre las personas convictas bajo la ley de violencia doméstica, una reflexión sobre la primera mujer en la gobernación del país y testimonios de mujeres sobrevivientes de violencia.

Las personas interesadas en recibir información sobre la presentación y compra de estas publicaciones pueden comunicarse con la División de Comunicación y Prensa de la OPM al (787) 721-7676 extensión 2309 y 2312, o acceder nuestra página cibernética [www.mujer.gobierno.pr](http://www.mujer.gobierno.pr).



Perspectiva de Género  
es una publicación  
semestral de la  
Oficina de la  
Procuradora de las  
Mujeres

Lcda. María Dolores Fernós  
Procuradora

Consejo Consultivo

Ana I. Rivera Lassén  
Ivette Ramos Buonomo  
Luis Guillermo Zambrana  
Judith Conde  
Marta Elsa Fernández  
Idsa Alegría Ortega  
Charles Hey Mestre

Comité Editor

Vanessa Rodríguez,  
Directora, Oficina de  
Comunicación y Prensa

Aileen Navas Auger,  
Subprocuradora

Mileida Tirado,  
Ayudante Especial de la  
Procuradora

Olga López Báez,  
Procuradora Auxiliar de  
Asuntos Legales

Sarinda Mirabal,  
Directora, División de  
Prevención y Educación

Isabel Laboy Llorens,  
Editora

Emplanaje e Impresión

Servicios de Imprenta  
Departamento de Educación

Oficina de la Procuradora  
de las Mujeres

Dirección postal:  
Apartado 11382  
Estación Fernández Juncos  
San Juan, Puerto Rico  
00910-1382

Teléfono: 787-721-7676

Facsimil: 787-724-4966

www.mujer.gobierno.pr

Línea de Orientación  
24 horas, los 7 días  
de la semana

787-722-2977

787-697-2977 (libre de costo)

## La Jornada...

Viene de la página 2

de culpabilidad para muchas mujeres. Debemos reconocer el cambio, pero ¿a qué ritmo se reestructuran las formas de relacionarse los hombres y las mujeres en la sociedad para dar iguales oportunidades y reconocimiento a ambos sexos?

Como cierre de la *Jornada Iguales en Todo* y en conmemoración del Día Internacional de la Mujer se integra a nuestros esfuerzos el Departamento de Educación Pública como coauspiciador de la *Conferencia sobre Equidad por Género en la Educación* que se llevará a cabo en la Universidad Central de Bayamón. Maestros, maestras y personal de apoyo de las escuelas, además de estudiantes de los programas de pedagogía de varias universidades se beneficiarán de esta experiencia educativa orientada a promover la igualdad en la educación de los niños y niñas.

¿Cómo podemos educar a las niñas para que sean independientes y afirmativas? ¿Cómo desarrollar niños con sensibilidad, respetuosos y cooperadores? La *Jornada Iguales en Todo* propone estilos justos y equitativos para relacionarse hombres y mujeres dirigidos a la construcción de una sociedad de respeto entre todos los seres humanos, libre de discriminación y de violencia.

## LA TAREA DOMÉSTICA ES RESPONSABILIDAD DE TOD@S



JORNADA EDUCATIVA IGUALES EN TODO  
2005-2006

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES



Si deseas adquirir este afiche comunícate al  
(787) 721-7676 extensión 2109.

### Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Apartado 11382  
Estación Fernández Juncos  
San Juan, Puerto Rico  
00910-1382